

DECRETO ALCALDICIO N° 988

CASTRO, 16 mayo de 2023

VISTOS: El Oficio N°287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; La Resolución N° 520 de la Contraloría General de la República; la sesión ordinaria N° 53 de fecha 13.12.2022, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023; lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE Y AUTORISECE:

Los siguientes días de actividad del Centro Diurno Del Adulto Mayor, las cuales se llevaran a cabo en sectores rurales y urbanos de la comuna de Castro, mediante el traslado de usuarios con Bus Del adulto Mayor, y que tienen como objetivo dar cumplimiento del convenio de colaboración celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Castro y SENAMA.

- **Jueves 18 y 25 de mayo**, Actividad de fortalecimiento en habilidades sociales y actividad física.
- **Viernes 19 y 26 de mayo**, Actividad de fortalecimiento en habilidades sociales y actividad física.

Los gastos asociados a las actividades serán imputados al **Centro de Costos 04.04.40 "Centro Diurno del Adulto Mayor, Quel Quel"** y **04.04.15 "Programa Adulto Mayor"**, del presupuesto municipal vigente al año 2023.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE



JVS/DMV/lsp/rtp

Distribución:

- Dirección de Desarrollo comunitario
- Centro Diurno Del Adulto Mayor.